



Banco de la República Colombia

Directora

DSP- 0172
Fecha: 14 MAR. 2014

Señores
Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República
Presente

Asunto: Cheques Cuenta Nacional

Apreciados señores:

Mediante la Carta Circular Externa DSP-0769 del 4 octubre de 2013 informamos que el Banco Coopcentral iniciaba operación con cuenta nacional, lo que implica que los cheques emitidos por esta entidad que tengan código de ruta 00, deben ser recibidos en consignación en cualquier ciudad que compense y liquide canje interbancario a través de los servicios del BR.

En razón a que Banco Coopcentral en repetidas ocasiones nos ha notificado el hecho de que en determinadas ciudades del país algunas entidades bancarias no están aceptando en consignación cheques de su entidad por aparente desconocimiento del tema en las respectivas sucursales bancarias, amablemente les solicitamos adoptar las medidas necesarias para que las novedades reportadas por el CEDEC en relación con sus servicios sean oportunamente comunicadas en sus oficinas a nivel nacional.

Atentamente,


CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago